Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Proceso No SASI 005-051-2026
Fecha elaboración: 06-08-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro.004-ARC-JOLAN-2026, celebrados entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia y la Armada Nacional, el cual tiene como *objeto* ***"CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F Y G; "***

Además, se requiere que el suministro se encuentren de manera casi inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de entrega se maneja de manera diferente, por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 48 horas, y dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo Nro. 008-ARC-CBNL01-2026, con objeto "**SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y BAJO EL MANDO OPERACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el Suministro de **FRUTAS Y VERDURAS**, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportante de vitaminas, minerales y proteínas, siendo fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes. Se hace indispensable entonces, contar con el suministro de estos productos, supliendo parte de las necesidades de alimentación que las unidades y cualquier otra entidad con la que se llegue a suscribir contrato interadministrativo.

La Regional Caribe, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que verse sobre el objeto contratado, por lo cual el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

Teniendo en cuenta lo requerido en los contratos interadministrativos Nro.004-ARC-JOLAN-2026, 008-ARC-CBNL01-2026, relacionados en la presente descripción de la necesidad y

suscritos por la Regional Caribe, se requieren que los productos objetos del presente proceso de contratación sean suministrados y entregados en las Unidades militares, Unidades a flote y demás unidades que indique el contratante; estos productos que en su mayoría forman parte de la canasta familiar o son de consumo masivo, son altamente demandados por las Unidades Militares atendidas por esta Regional, a la fecha, contamos con lugares adecuados para almacenamiento de víveres secos, cuyas condiciones no son aptas para el almacenamiento de víveres frescos, los cuales son en su mayoría son alimentos perecederos, por lo que, deben ser entregados directamente a las Unidades que lo requieran y en las cantidades solicitadas.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: Se recomienda que el proceso a seguir se adjudique **TOTAL** atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento. Los servicios se adjudicarán por el valor total de presupuesto del proceso hasta satisfacer la necesidad. **NOTA:** Será adjudicado por el presupuesto total asignado, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, se establecerá un listado de valores unitarios, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad a través del supervisor del contrato.

Revisión Acuerdo Marco De Precios Vigente: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos marco de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo marco de precios que cobije este servicio/bien.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ATENDIDA POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	30	15	00	MANZANAS
E	50	30	17	00	BANANOS
E	50	30	37	00	GUAYABAS
E	50	30	41	00	LIMONES
E	50	30	44	00	MANDARINAS
E	50	30	46	00	MELONES
E	50	30	50	00	NARANJAS
E	50	40	17	00	AGUACATES
E	50	40	19	00	REMOLACHAS
E	50	40	23	00	REPOLLOS

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección al momento de suministrar los productos del presente contrato, tiene que tener en cuenta que estos deben de reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas por la agencia logística de las Fuerzas Militares, y que aquí se describen:

FRUTAS Y VERDURAS DEPARTAMENTO DE SUCRE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	AGUACATE	KILO	Ver Ficha Técnica
2	AHUYAMA	KILO	Ver Ficha Técnica
3	AJO	KILO	Ver Ficha Técnica
4	APIO	KILO	Ver Ficha Técnica
5	BANANO	KILO	Ver Ficha Técnica
6	CEBOLLA BLANCA	KILO	Ver Ficha Técnica
7	CEBOLLA LARGA	KILO	Ver Ficha Técnica
8	CEBOLLA ROJA	KILO	Ver Ficha Técnica
9	CILANTRO	KILO	Ver Ficha Técnica
10	GUAYABA DULCE	KILO	Ver Ficha Técnica
11	HABICHUELA	KILO	Ver Ficha Técnica
12	LECHUGA BATAVIA	KILO	Ver Ficha Técnica
13	LIMÓN COMUN	KILO	Ver Ficha Técnica
14	LIMON TAHITI	KILO	Ver Ficha Técnica
15	LULO	KILO	Ver Ficha Técnica
16	MANDARINA	UND	Ver Ficha Técnica
17	MANZANA ROJA	UND	Ver Ficha Técnica
18	MANZANA VERDE	UND	Ver Ficha Técnica
19	MARACUYA	KILO	Ver Ficha Técnica
20	MAZORCA	KILO	Ver Ficha Técnica
21	MORA	KILO	Ver Ficha Técnica
22	NARANJA	KILO	Ver Ficha Técnica
23	ÑAME	KILO	Ver Ficha Técnica
24	PAPA LAVADA	KILO	Ver Ficha Técnica
25	PAPA AMARILLA	KILO	Ver Ficha Técnica
26	PAPAYA	KILO	Ver Ficha Técnica
27	PATILLA	KILO	Ver Ficha Técnica
28	PEPINO COHOMBRO	KILO	Ver Ficha Técnica
29	PERA	UND	Ver Ficha Técnica
30	PIMENTÓN ROJO	KILO	Ver Ficha Técnica
31	PIMENTÓN VERDE	KILO	Ver Ficha Técnica
32	PIÑA	KILO	Ver Ficha Técnica
33	PLÁTANO AMARILLO	KILO	Ver Ficha Técnica
34	PLÁTANO VERDE	KILO	Ver Ficha Técnica

35	REMOLACHA	KILO	Ver Ficha Técnica
36	REPOLLO BLANCO	KILO	Ver Ficha Técnica
37	TOMATE CHONTO	KILO	Ver Ficha Técnica
38	TOMATE DE ÁRBOL	KILO	Ver Ficha Técnica
39	TOMATE MILANO	KILO	Ver Ficha Técnica
40	YUCA	KILO	Ver Ficha Técnica
41	ZANAHORIA	KILO	Ver Ficha Técnica

NOTA 1: Las FICHAS TÉCNICAS se encuentran en un archivo en PDF como documento adjunto, y su consulta como cumplimiento es obligatorio.

NOTA 2: El oferente deberá entregar junto con la propuesta, las fichas técnicas de los productos descritos en los formularios anteriores. Estas fichas técnicas deben cumplir los requisitos definidos de las fichas técnicas por parte de la Agencia Logística adjuntas al proceso. Si el oferente se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor deberá aportar las fichas técnicas del productor con quien presente su relación comercial.

NOTA 3: Las cantidades requeridas, varían de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades abastecidas por la Regional Caribe con el contrato que se pretende suscribir y en atención al promedio manejado en el semestre de JULIO a DICIEMBRE del 2025, asi:

CONSUMO SUCRE:

ITEM	PRODUCTOS	UMB	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	AGUACATE	KILO	18
2	AHUYAMA	KILO	77
3	AJO	KILO	154
4	APIO	KILO	199
5	BANANO * KG	KILO	3.532
6	CEBOLLA CABEZONA	KILO	1.388
7	CEBOLLA LARGA	KILO	265
8	CEBOLLA ROJA	KILO	51
9	CILANTRO	KILO	118
10	GUAYABA	KILO	939
11	HABICHUELA	KILO	7
12	LECHUGA	KILO	1.257
13	LIMON COMUN	KILO	44
14	LIMON TAITI	KILO	281
15	LULO	KILO	1.082
16	MANDARINA	UND	17.542
17	MANZANA ROJA	UND	4.095
18	MANZANA VERDE	UND	5.095
19	MARACUYA	KILO	1.062
20	MAZORCA	KILO	108
21	MORA	KILO	238

22	NARANJA PARA JUGO	KILO	3.894
23	ÑAME	KILO	268
24	PAPA CRIOLLA	KILO	1.630
25	PAPA LAVADA *1 KG	KILO	5.949
26	PAPAYA	KILO	157
27	PATILLA	KILO	231
28	PEPINO COHOMBRO	KILO	288
29	PERA	UND	411
30	PIMENTON ROJO *1 KG	KILO	143
31	PIMENTON VERDE *1 KG	KILO	249
32	PIÑA	KILO	953
33	PLATANO AMARILLO *KG	KILO	3.189
34	PLATANO VERDE * KILO	KILO	1.256
35	REMOLACHA	KILO	73
36	REPOLLO	KILO	154
37	TOMATE CHONTO	KILO	497
38	TOMATE DE ARBOL	KILO	995
39	TOMATE MILANO * 1 KG	KILO	224
40	YUCA	KILO	1.133
41	ZANAHORIA	KILO	958

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- Se requiere que el tiempo máximo de la entrega de los productos sea de 48 horas.
- El producto debe venir en condiciones de refrigeración necesaria para la conservación del mismo.
- El producto debe ser entregado en canastilla y cumplir con el rotulado solicitado en las fichas técnicas al igual que la vida útil.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

N/A

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Programa de buenas prácticas de producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas de la Agencia Logística.
- Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales.
- **Resolución 14712 de 1984**

Por lo cual se reglamenta lo relacionado con producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas.

- **Norma Técnica Colombiana 5400-2006**
- **Norma Técnica Colombiana 1291-1977**
- **Norma Técnica Colombiana 5422-2007**
- **Norma Técnica Colombiana 5522-2007**
- **Resolución 2155 de 2012**
  Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las hortalizas que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional.
- **Resolución 2674 de 2013**
  Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto No 931 de 2018**
  Por el cual se crea el Sistema de Trazabilidad Vegetal y se incluye como Título 11 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
- **Guía Técnica Colombiana 61-2024.**

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el proyecto de pliegos, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO.

2.5 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** N°13326 de fecha 2026-07-24, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO, discriminado por rubro así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCAD	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	$ 600.000.000

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **31 de Diciembre 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO,** lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

SUCRE Y YATI (BOLIVAR)

Ítem	Unidad o batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°01	Corozal	Corozal-sucre
2	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°06	Coveñas	Coveñas - sucre
3	CADS Corozal	Carretera troncal km-6 vía Sincelejo - Corozal - Sucre	Corozal-sucre
4	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17	Yatí	Magangué-Bolívar
5	Demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción.		

NOTA: Los bienes a suministrar en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17 ubicado en Yatí-Bolívar, serán atendidas con cargo a la ejecución en las Unidades del Departamento de Sucre, en virtud a la cercanía con este Departamento.

HORARIOS:

DESTINO: SUCRE (COROZAL, YATI Y COVEÑAS)	
HORARIOS DE ATENCION:	Desde 08:00 hasta 11:30 Desde 14:00 hasta 16:30.

2.8FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total de los contratos suscritos, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de recibir el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

- Migo de ingreso SAP.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor

fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
- Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
- La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.
Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.
Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal del producto.
Nota 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:
1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:
#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$
Ejemplo:
#$15-20-00-004; 005-031-2025; Martha.Pautt@**agencialogistica.gov.co#$**
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico-Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-031-2025; Martha.Pautt@**agencialogistica.gov.co#$**
Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.
El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)
Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos, diligenciado por el supervisor con la relación de las facturas aprobadas en el sistema SIIF NACION

Nota: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de suministro de bienes como lo define el código de comercio, así:

"ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

2.11 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a UN (1) día hábil siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y/o aceptación de oferta.
- ✓ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y términos de referencia.
- ✓ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- ✓ **Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los Tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato**.

- ✓ Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas acuerdo CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Los productos deben ser suministrados teniendo en cuenta las fichas técnicas con que se presenten al proceso de selección las cuales deben de cumplir con lo establecido en las fichas técnicas de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

- ✓ Los vehículos empleados para las entregas de los productos del presente proceso de contratación deben garantizar que se mantenga en todo momento del recorrido del alimento la cadena de frio.

- ✓ Los productos frescos entregados deben tener buen aspecto, olor, sabor y color.

- ✓ Los productos no deben ser entregados expuestos o sin protección que lo aísle de cualquier tipo de contaminante.

- ✓ La temperatura de entrega de los productos altamente perecederos debe estar dentro de lo reglamentado por la resolución 2674 del 2013 la cual establece las temperaturas de conservación así:

  - Refrigerados: 0 °C a 4 °C.

- ✓ El Proveedor debe tener en cuenta que, durante las entregas a la unidad relacionada para el suministro de productos, podrán rechazar previo sustento documental del evento y solicitar la sustitución en forma inmediata de productos (La reposición del producto deberá efectuarse máximo un (1) día calendario, siguientes a la devolución).

- ✓ EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la Entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

- ✓ EL PROVEEDOR se compromete al envío de parafiscales y actas de recibo a satisfacción original firmada deben ser entregadas en la Agencia Logística Regional Caribe dentro de las siguientes 48 horas como máximo después de la entrega.

- ✓ EL PROVEEDOR se compromete a entregar constancia o documento que soporte la entrega física a las unidades militares o lugares de entrega de los víveres que hacen parte del objeto del contrato, donde se detalles el producto, la cantidad entregada, nombre e identificación de quien recibe, fecha de entrega y observaciones si las hubiere, cuando el supervisor así lo requiera.

- ✓ El contratista deberá registrar la Factura electrónica mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co, conforme al proceso establecido en la

CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programa capacitaciones sobre su uso.
c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia logística de las Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
e) Informar oportunamente al interventor, Supervisor de los contratos o al área de Seguridad Y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

- **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES: Cumplir con el manual el cual se adjunta al proceso y hace parte integral del mismo.**

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.
b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.

c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo acorde a los riesgos y la legislación vigente.
d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.
e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
f) Portar el carnet que lo acredite como Visitante Autorizado por parte de la Entidad.
g) Informar y registrar todos los elementos y equipos que ingrese a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.
i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del Objeto del contrato por parte del contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.
n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá, informar la ocurrencia del incidente al interventor o supervisor del contrato y al Área de seguridad y Salud en el Trabajo.
o) Los trabajadores que realizan labores deben cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación del COVID-19.

ADMINISTRATIVOS

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.

b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares al proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cedula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cedula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 Modalidad De Selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 Convocatória no Limitada A Mipymes

(EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", **el valor del presente proceso de contratación supera el umbral de MiPymes 2026,** es decir supera los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que de acuerdo al reporte del Ministerio De Comercio Industria Y Turismo -MINCIT Y La Agencia Nacional De contratación Publica -Colombia Compra Eficiente el umbral de MiPymes 2026 en pesos colombianos es hasta $511.708.497.

Umbral con vigencia de dos años, del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

ASPECTOS GENERALES

ECONOMICO:

Se espera que el mercado colombiano de frutas y verduras crezca de USD 6.90 millones en 2025 a USD 7.21 millones en 2026 y alcance los USD 9.01 millones en 2031, con una tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 4.55 % entre 2026 y 2031. La agricultura de precisión, la expansión de la logística de la cadena de frío y los acuerdos comerciales favorables posicionan al mercado colombiano de frutas y verduras para una expansión continua, mientras que la diversidad de microclimas favorece la producción durante todo el año. El impulso exportador se intensifica a medida que los cultivos de banano, aguacate y bayas emergentes aseguran precios superiores en destinos norteamericanos y europeos. El consumo interno también aumenta a medida que los hogares urbanos optan por dietas más saludables y productos frescos tras el aumento de los impuestos a los alimentos ultraprocesados. Las inversiones en seguros climáticamente inteligentes y herramientas agrícolas digitales fortalecen aún más el mercado colombiano de frutas y verduras al reducir el riesgo e impulsar la productividad.

Aumentaron los precios de los alimentos: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 6 al 12 de diciembre de 2025 subieron las cotizaciones de las verduras, las frutas y los tubérculos.

En el grupo de las verduras y hortalizas se destacó el alza de los precios mayoristas del pepino cohombro, el tomate chonto, la habichuela, la lechuga Batavia, el pimentón, el repollo blanco y el ajo importado. Hubo un menor nivel de abastecimiento de pepino cohombro de primera calidad oriundo de Nariño, Santander, Norte de Santander, Valle del Cauca, Antioquia y Boyacá, donde están finalizando las cosechas. También subió la cotización del tomate chonto pues las lluvias dificultaron la recolección en Norte de Santander, Valle del Cauca, Cundinamarca, Quindío y Boyacá.

También subieron las cotizaciones de las frutas frescas, principalmente de la granadilla, el lulo, la patilla, la papaya Maradol, la guayaba pera, la mandarina Oneco y el melón Cantalup. En el caso de la granadilla se registró una menor presencia de producto de primera calidad desde Antioquia, Huila, Caldas, Valle del Cauca, Cundinamarca, Tolima y Norte de Santander y en el del lulo, hubo una reducción en la oferta procedente de Huila, Valle del Cauca, Tolima, Quindío. En el grupo de los tubérculos raíces y plátanos, por su parte, aumentaron los precios mayoristas de las papas única, parda pastusa, capira, superior, rubí y nevada, el plátano hartón verde y la yuca ICA. Se presentó una reducción en las labores de recolección de papa única en Nariño, Boyacá, Santander y Norte de Santander y de plátano hartón verde en Antioquia, Córdoba, Arauca y Huila, lo que adujo las mayores cotizaciones esta semana.[1]

Datos Estadísticos: Las frutas representaron el 56.35% de la cuota de mercado de frutas y verduras de Colombia en 2025 y se prevé que registren la tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) más rápida, del 4.95%, hasta 2031. Las exportaciones de banano superaron los mil millones de dólares en 1, lo que refuerza el papel del país como proveedor global. La superficie cultivada de arándanos podría septuplicarse, alcanzando las 2025 hectáreas para 5,000, mientras que los envíos de aguacate Hass siguen llenando los estantes de los supermercados europeos a precios atractivos. El mango, la piña y la papaya completan una variada gama de frutas con acceso a la cadena de frío a los puertos del Atlántico y el Pacífico. Los ciclos de producción continuos mejoran la fiabilidad de la programación de las exportaciones, aumentando el tamaño del mercado colombiano de frutas y verduras para los productores enfocados en los compradores extranjeros.
Las hortalizas aportan el porcentaje restante, pero alcanzan precios superiores en los centros urbanos del país. Los sistemas de tomate en macrotúnel en Boyacá alcanzan rendimientos cercanos a los 95,501 kg por hectárea e ingresos netos de USD 16,707 por hectárea. Las cebollas, las zanahorias y el repollo aprovechan los climas más fríos de las tierras altas, que repelen las plagas. Si bien la dependencia de las importaciones persiste para algunos productos, las inversiones en cultivos de invernadero, que reducen el uso de agua en un 90 %, apoyan la sustitución de importaciones y protegen la oferta de las crisis climáticas. La creciente concienciación sobre la salud y el aumento de los impuestos a los alimentos

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSASemanal-06dic12dic-2025.pdf

procesados impulsan la demanda local, lo que garantiza un crecimiento constante del tamaño del mercado colombiano de frutas y hortalizas.

La costa Caribe domina la producción de banano y piña gracias a la estabilidad de las temperaturas y al puerto de Cartagena, que gestionó el 39.60 % de las exportaciones de fruta en 2025. Antioquia y el Eje Cafetero aprovechan los gradientes altitudinales para abastecer de aguacate y frutos rojos durante la temporada baja del hemisferio norte, contribuyendo con el 24.85 % del valor hortícola nacional. Los departamentos del altiplano de Cundinamarca, Boyacá y Nariño aportan el 59.50 % de la producción nacional de hortalizas, abasteciendo a Bogotá y Medellín mediante cadenas de suministro cortas que mantienen la frescura de los productos.

El Valle del Magdalena ilustra tanto oportunidades como riesgos. Los suelos fértiles fomentan la rotación de cultivos múltiples; sin embargo, la sequía de 2024 expuso las vulnerabilidades del riego. Las mejoras de infraestructura y los seguros climáticamente inteligentes son esenciales para proteger este corredor. En la costa del Pacífico, el Valle del Cauca se beneficia del puerto de Buenaventura, lo que facilita un tránsito competitivo hacia los mercados asiáticos ávidos de productos tropicales. El proyecto ferroviario Turbo-Cupica conectará los centros del Atlántico y el Pacífico, reduciendo los costos logísticos hasta en un 15 % y ampliando la distribución del mercado colombiano de frutas y verduras.[2]

Tendencias y perspectivas del mercado de frutas y verduras de Colombia

Análisis del impacto de los impulsores

DESTORNILLADOR	(~) % IMPACTO EN EL PRONÓSTICO DE CAGR	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	CRONOLOGÍA DEL IMPACTO
Creciente adopción de herramientas agrícolas de precisión	+ 0.8%	Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca	Mediano plazo (2-4 años)
Ampliación de la capacidad de la cadena de frío en los principales corredores de frutas	+ 1.2%	Corredores de exportación a Buenaventura y Cartagena	Corto plazo (≤ 2 años)
El aumento de las dietas veganas y flexitarianas entre los colombianos urbanos	+ 0.6%	Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla	Mediano plazo (2-4 años)
Aranceles comerciales preferenciales en el marco de la Alianza del Pacífico	+ 0.9%	Centros nacionales de exportación	Largo plazo (≥ 4 años)
Implementación de productos de seguros de cultivos climáticamente inteligentes	+ 0.5%	La Guajira, Chocó y Meta	Mediano plazo (2-4 años)
Creciente demanda de los procesadores de ingredientes especiales	+ 0.7%	Centros de procesamiento cerca de las principales ciudades	Largo plazo (≥ 4 años)

TÉCNICO:

Las características técnicas y condiciones especiales del producto a suministrar de frutas y verduras, se pueden observar dentro de la ficha técnica de la entidad, la cual se encuentra anexa en el pliego de condiciones.

[2] https://www.mordorintelligence.ar/industry-reports/colombia-fruit-vegetable-market

Además, los oferentes las deberán tener en cuenta al momento del análisis económico de su propuesta; toda vez que la Regional Caribe solicita cotizaciones y realiza los estudios de mercado de acuerdo a los requisitos técnicos y condiciones establecidas en ella.

REGULATORIO:

- Programa de buenas prácticas de producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas de la Agencia Logística.
- Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales.
- Resolución 14712 de 1984

Por lo cual se reglamenta lo relacionado con producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas.

- Norma Técnica Colombiana 5400-2006
- Norma Técnica Colombiana 1291-1977
- Norma Técnica Colombiana 5422-2007
- Norma Técnica Colombiana 5522-2007
- Resolución 2155 de 2012

Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las hortalizas que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional.

- Resolución 2674 de 2013

Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto No 931 de 2018

Por el cual se crea el Sistema de Trazabilidad Vegetal y se incluye como Título 11 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural

- Guía Técnica Colombiana 61-2024.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el proyecto de pliegos, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica. Y demás normas que las(os) modifiquen, adicionen o sustituyan.

ESTUDIO DE LA OFERTA: SUCRE

Mercado nuevo en Sincelejo, frutas y verduras Medellín y mercado privado de Sincelejo. (ver análisis del sector).

ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe históricamente ha venido contratando el servicio de "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA" Para satisfacer la necesidad definida y los contratos han tenido resultados satisfactorios.

ESTUDIO DE MERCADO: Adjunto al proceso (ver adjunto) y se indica que se obtuvo 4 cotizaciones que fueron objeto de análisis por parte del comité estructurador técnico y financiero para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso. Las 4 cotizaciones fueron de:

ITEMS	NOMBRE	NIT	VALOR COTIZADO
1	INVERSIONES DEL ORIENTE JR S.A.S.	901.000.310-7	Ver estudio de mercado
2	LHM	30.652.336-6	Ver estudio de mercado
3	CAC SAS	900.059.238	Ver estudio de mercado
4	COMERCIAL IZAZA	70.752.869-4	Ver estudio de mercado

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ATENDIDA POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA",** para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad **No supere el Presupuesto Oficial**

6. *TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.*

En cumplimiento con lo establecido en el ***2.2.2.1.7.1.*** *del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:*

N°	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Selección
Tipo	Económico	Económico/ Social o político/ Operacional/
Descripción	No pluralidad de oferentes	La NO firma del contrato por parte del adjudicatario
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria de Desierto del proceso	El no perfeccionamiento del contrato
Probabilidad	2	1
Impacto	5	5
Valoración	7	6
Categoría	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Estipular clausulas claras y objetivas en los pliegos e invitación públicas// los términos para presentación de ofertas sean más amplios	Declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	5	5
Impacto después del tratamiento – Valoración	6	6
Impacto después del tratamiento – Categoría	Alto	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	No aplica	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Estructuración del proceso de contratación	Vencido el termino para la suscripción del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización de etapa para presentar ofertas	Una vez se hagan efectivas las sanciones para cubrir los perjuicios
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión por parte del coordinador de contratos cuando se expide la invitación pública y/o pliego de condiciones.	Informe del grupo de contratos
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de la publicación de la invitación publica/proyecto pliego de condiciones/ pliego de condiciones definitivo	Mensual

3	4	5	6
General	General	General	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo
Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
La no constitución de garantía de cumplimiento	Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales.	Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos.
No legalización del contrato	Presunto incumplimiento contractual	Incumplimiento contractual	intoxicación en el personal abastecido
1	3	3	3
2	2	5	2
3	5	8	5
Bajo	Medio	Extremo	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista – entidad estatal
Cambiar de entidad aseguradora o bancaria	Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y establecer compromisos	Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio	Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias
1	2	2	2
1	2	2	2
2	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	NO
100% al contratista	Supervisor	Entidad Estatal	Entidad estatal
desde su adjudicación o emitida la aceptación de oferta	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración	Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato
Hasta que se apruebe la garantía por parte de la entidad.	Una vez el contratista subsana los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión.	Una vez se impongan las sanciones pecuniarias al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento	Hasta que termina la ejecución del contrato
Por correo electrónicos dirigidos al contratista solicitando la constitución de la póliza	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión	Informe del grupo de contratos	Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos.
Diario	semanal	mensual	Mensual

11	10	9	8	7
General	Especifico	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Económico	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político	Operacional/Ambiental
Trasporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Desabastecimiento de productos	Cambio en la legislación tributaria	Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y cívicos en zonas ya recurrentes.	Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción
No entrega de los bienes, o entrega de los mismos en mal estado	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entregad	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos.	Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos.
1	2	3	3	4
3	2	4	4	3
4	4	7	7	7
Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto
	Contratista	Contratista – Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Seguimiento a la entrega	Previsión de la ocurrencia	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica	El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe de contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos
1	2	2	2	2
3	2	2	2	2
4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal	Contratista – Entidad Estatal	100% al Contratista	Entidad estatal
Desde la adjudicación	Desde la adjudicación	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde la estructuración de su oferta económica
Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que cesen las alteraciones del orden publico	Hasta la terminación del contrato
Comunicación permanente con el contratista	Verificación de la información por medios de comunicación	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos
En el evento	Diario	mensualmente	mensualmente	Al momento de la evaluación económica de la oferta.

15	14	13	12
Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
RIESGOS ECONOMICO-	RIESGO ECONOMICO	RIESGOS FINANCIERO	Operacional
Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia.; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución. **DESEQUILIBRIO ECONÓMICO.**	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	Incumplimiento de la ficha técnica del producto a entregar
incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, efectividad garantías contractuales	incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, efectividad garantías contractuales	incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, efectividad garantías contractuales	Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones s técnicas de los productos
2	2	2	2
4	4	4	4
6	6	6	6
Alto	Alto	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Garantía de cumplimiento	Garantía de cumplimiento	Garantía de cumplimiento	Garantía de cumplimiento
1	1	1	2
5	5	5	2
6	6	6	4
Alto	Alto	Alto	Baja
Si	Si	Si	Si
100% al Contratista	100 % al Contratista	100% al Contratista	Supervisor
Desde la presentación de la oferta	Desde la presentación del a oferta	Desde la presentación del a oferta	Adjudicación
Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato	Hasta que termine la ejecución del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	Ficha Técnica de cada producto
mensualmente	mensualmente	mensualmente	En cada entrega

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEL 30%**	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más, contado desde la suscripción del contrato.
Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	**SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES 30%**	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más, contado desde la suscripción del contrato.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 5%**	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y y tres (3) años más, contado desde la suscripción del contrato.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)*

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ-ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de la adquisición son por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO y** están en actualización en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del **2026** de la Entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

PD INGRID RUGE SILGADO
ABOGADO
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

AUX. MARTHA PAUTT B.
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

TSD. CRISTIAN AGAMEZ
MIEMBRO COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

CPS. FRANCIA ANGULO SANTOS
CONTADOR
MIEMBRO COMITÉ ECONÓMICO-FINANCIERO ESTRUCTURADOR